ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013

"ADQUISICION DE SELLOS"

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil trece, en el local de la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 33 **"Instituto Nacional del Cáncer"**, sito en Ruta Nº 2, Km. 23½, Ramal Areguá, de la ciudad de Capiatá, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas al llamado a **Contratación Directa Nº 06/2013, "Adquisición de Sellos "** para el Instituto Nacional del Cáncer, ID Nº 252.431.

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado por las siguientes personas:

1. **Lic. Juan Lorenzo Téllez;** Administrador
2. **Sr. Eduardo Espínola**; Jefe Dpto. de Contrataciones
3. **Lic. Celsa R. Cardozo;** Jefa Dpto. de Adquisición y Suministros

PRIMERO: El llamado a CD Nº 06/2013 es Adjudicado por Ítems.

SEGUNDO: Para la realización del presente **llamado**, se curso invitación a **5 (cinco) empresas**, las cuales son: **Carimbos Ind. & Com., Harold Enrique Benítez Ruiz D., Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez, New Shop, Golden Trade.**

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de Ofertas realizadas en fecha 9 de mayo del 2013.

CUARTO: Recibimos 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente: **New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.**

QUINTO: Se procede a realizar el análisis y elaborar el informe técnico de cada uno de los ítems de los productos ofertados por el proveedor mencionado, cuyas documentaciones legales están en condiciones, con lo cual se procede a realizar la recomendación de Adjudicación siguiente:

Ítem	Descripción	Empresa Adjudicada	Recomendación de Evaluación	Marca	Procedencia
1	Sello automático de 37 mm. De 3 líneas.	New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	Se recomienda la adjudicación a la empresa **New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, en una **segunda fecha**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el llamado y por ser la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, la cual cumple con ambos requisitos y en base al Art. 1 de la Resolución N° 805/09, donde expresa que:... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.	COLOP	AUSTRIA
2	Sello de plástico común, redondos de 3,5 cm. De diámetro y 5 líneas.	New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez	Se recomienda la adjudicación a la empresa **New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, en una **segunda fecha**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el llamado y por ser	New Shop	Nacional

Sr. Eduardo Espínola
Jefe Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Celsa Cardozo
Jefa Dpto. Adquisiciones y Suministros

Lic. Juan Lorenzo Tellez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

		Benítez	la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, la cual cumple con ambos requisitos y en base al Art. 1 de la Resolución N° 805/09, donde expresa que:... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.		
3	Sello Numerador o foliado, placa de 5x3 cm, foliador automático de 6 dígitos; altura de los números de 5 mm.	New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	Se recomienda la adjudicación a la empresa **New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, en una **segunda fecha**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el llamado y por ser la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, la cual cumple con ambos requisitos y en base al Art. 1 de la Resolución N° 805/09, donde expresa que:... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.	N45	CHINA

SEXTO: Se procede a disminuir las cantidades de los Items 1, 2 y 3 con el propósito de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria.

SEPTIMO: El Comité de Evaluación verifica el registro de inhabilidades en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constatando que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
1. NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.	751379-8	1, 2 y 3	995.000
TOTAL GENERAL GUARANIES			**995.000**

Sr. Eduardo Espínola
Jefe Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Gelsa Cardozo
Jefa Dpto. Adquisiciones y Suministro
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Juan Lorenzo Tellez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Monto Total Adjudicado: **guaraníes NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.**

No habiendo otro tema que tratar al respecto del presente proceso, se suscribe el presente acta por los presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en el lugar y fecha de su otorgamiento, previa lectura y ratificación del mismo.

Tec. Eduardo Espinola
Jefe Dpto. de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
ADMINISTRACION GENERAL

Lic. Juan Lorenzo Téllez
Administrador

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa Dpto. de Adq. y Suministros

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 – Instituto Nacional del Cáncer

ANEXO "B"

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESFECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE SELLOS

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013

ITEM	DESCRIPCIÓN /ESPECIFICACIONES TECNICAS	NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodriguez Benitez
1	Sello automatico de 37 mm de 3 lineas	Cumple
2	Sellos de plastico Comun, redondos de 3,5 cm de diametro y 5 de lineas.	Cumple
3	Sello numerador o foliador con fechador placa de 5x3 cm, foliador automatico de 6 digitos, altura de los numeros: 5 mm.	Cumple

Sr. Eduardo Espinola
Jefe de Dpto. de Contrataciones

Lic. Juan Lorenzo Téllez
Administrador

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa de Dpto. de Adq. y Suministro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Viva Paraguay

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 – Instituto Nacional del Cáncer

ANEXO "A"

PLANILLA DE EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

ADQUISICION DE SELLOS

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013

ITEM	DOCUMENTOS	TIPOS DE DOCUMENTOS	NEW SHOP
1	**El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2**	Sustancial	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Formal	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Formal	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Formal	Cumple
5	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta	Formal	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Formal	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Formal	Cumple
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Sustancial	Cumple
9	Certificado Bancario de poseer Cuenta Corriente Bancaria	Formal	Cumple
10	Certificado de cumplimiento tributario vigente y actualizado	Formal	Cumple
11	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Sustancial	Cumple

Sr. Eduardo Espinola
Jefe de Dpto. de Contrataciones

Lic. Juan LorenzoTéllez
Administrador

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa del Dpto. de Adq. y Suministro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER · Capiatá - Paraguay

Viva Paraguay

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 – Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE SELLOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2013

Item N°	Descripción y Especificaciones Técnicas	NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodriguez Benitez					
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Precio Total
1	Sello automatico de 37 mm de 3 lineas	COLOP	AUSTRIA	10	28.000	45.000	280.000
2	Sellos de plastico Comun, redondos de 3,5 cm de diametro y 5 de lineas.	NEW SHOP	Nacional	2	42.000	15.000	84.000
3	Sello numerador o foliador con fechador placa de 5x3 cm, foliador automatico de 6 digitos, altura de los numeros: 5 mm.	N45	CHINA	8	243.000	65.000	1.944.000
TOTAL GENERAL							2.308.000

Lic. Juan Lorenzo Téllez
Director Administrativo

Dr. Emigdio Idoyaga Zarate
Director General